

La Abogacía denuncia que la CNMC podría estar protegiendo los intereses de Bankia al pretender controlar la adecuación a derecho de las resoluciones judiciales

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española en su reunión celebrada el viernes 24 de junio aprobó una declaración institucional mostrando su indignación por el expediente sancionador abierto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia contra nueve Colegios de Abogados que realizaron -a requerimiento de los tribunales- informes no vinculantes y ajustados a derecho sobre las costas procesales en el caso Bankia.

Declaración institucional:

”La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha abierto un expediente sancionador a varios Colegios de Abogados, tras una denuncia de Bankia. El motivo alegado es un supuesto sobreprecio que estaría soportando esta entidad bancaria derivado de la tasación de costas procesales por las demandas de cientos de ciudadanos afectados por la compra de acciones en su salida a bolsa.

Antes que nada, sería conveniente explicar qué son las costas procesales, quién las fija y quién tiene que pagarlas y por qué.

Cuando un ciudadano reclama sus derechos ante los tribunales, debe pagar los honorarios al abogado que le lleve el asunto. Ni los Colegios de Abogados, ni el Consejo General de la Abogacía fijan estos honorarios, ya que es el profesional, lógicamente, quien pacta libremente con su cliente el precio de los servicios contratados en función de la complejidad del caso.

Si se estiman íntegramente las pretensiones del demandante (el ciudadano, en es ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |